

Centro de Conciliación Rossell

La Solución en tus Manos

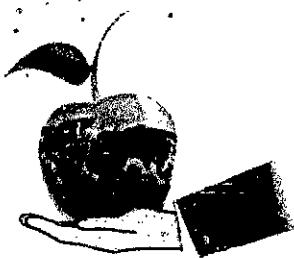
AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA SEGÚN RESOLUCIÓN
DIRECTORAL NUMERO 1065-2013-JUS/DGDP-DCMA

EXP. N°057-2016-CCR

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO

ACTA DE CONCILIACIÓN Nro. 064-2016-CCR-TACNA

En la ciudad de Tacna, distrito de Tacna, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día veinte del mes de Abril del año 2016, ante mi Carmen Tatiana Sardón Rossell, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 00509180 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 26860 y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 5142, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte Solicitante **GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**, con RUC N° 20519752515, representado por su Procurador Público Ad Hoc, **ABOGADO JUAN CARLOS MARTINEZ CHURA**, nombrado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 101-2016-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 29 de febrero del año 2016, delegando facultades de representación al Abogado de la Procuraduría Pública Ad Hoc del Gobierno Regional de Tacna **ABOGADO TULLIO GIOVANNI SPIGNO CARRASCO**, debidamente identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. 00518311, con Domicilio Legal en la Calle Blondell N° 50, Oficina N° 102, Distrito, Provincia y Departamento de Tacna, Y la parte Invitada **CONSORCIO CANDARAVE**, CON RUC N° 20569321272, **CONFORMADA POR LA EMPRESA AFENA CONTRATISTA GENERALES E.I.R.L Y J&E INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L**, debidamente Representados por el **INGENIERO SVEN PIER SANCHEZ VELASQUEZ**, facultado mediante **CONSTITUCION DE CONSORCIO** de fecha 15 de Octubre del año 2014, Identificado con Documento Nacional de Identidad N°



Centro de Conciliación Rossell

La Solución en tus Manos

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA SEGÚN RESOLUCIÓN DIRECTORAL NUMERO 1065-2013-JUS/DGDP-DCMA

42012780, Con Domicilio en la Urbanización Los Palmeros Manzana A1, Lote 11, Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia y Departamento de Tacna. Con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

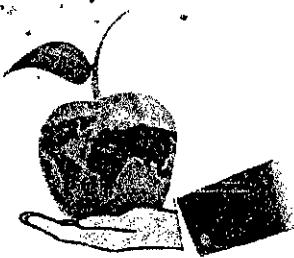
1.- Los hechos que motivan el presente procedimiento de Conciliación Extrajudicial se encuentran detallados en la Solicitud de Conciliación, cuya copia Certificada se Expide junto a la presente Acta en calidad de parte integrante conforme a lo establecido en el Artículo 16 Inciso "g" de la Ley N° 26872 modificado por el Decreto Legislativo N° 1070..

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

DEJAR SIN EFECTO LA CARTA NOTARIAL SIGNADA POR EL DEPACHO NOTARIAL CON EL NUMERO 043-XIV DE FECHA 08 DE MARZO DEL AÑO 2016 Y NUMERADA POR LA EMPRESA CONSORCIO CANDARAVE CON EL NUMERO 015-2016-RL-SPSV/CC, SOBRE RESOLUCION DE CONTRATO BAJO LA CAUSAL DE CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, QUE CARECE DE SUSTENTO FACTICO Y LEGAL.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.



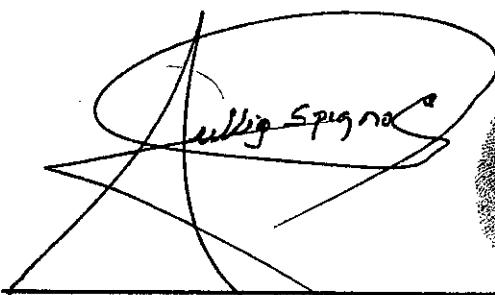
Centro de Conciliación Rossell

La Solución en tus Manos

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA SEGÚN RESOLUCIÓN
DIRECTORAL NUMERO 1065-2013-JUS/DGDP-DCMA

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las dieciséis horas cuarenta minutos del día veinte del mes de abril del año 2016, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 065-2016-CCR-TACNA, la misma consta de tres (03) paginas.

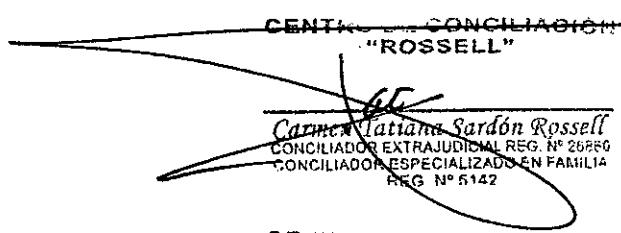
64



TULLIO GIOVANNI SPIGNO CARRASCO
EN REP. DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA AD HOC
DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DNI N° 00518311

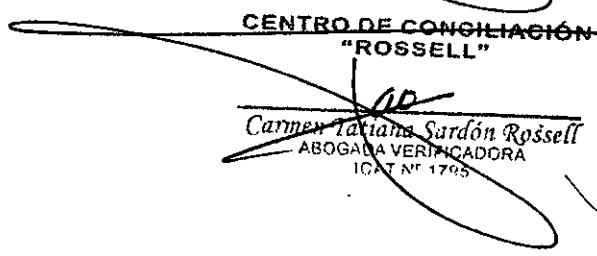


SVEN PIER SANCHEZ VELASQUEZ
EN REP. DE CONSORCIO CANDARAVE
DNI N° 42012780



CENTRO DE CONCILIACIÓN
"ROSSELL"

Carmen Tatiana Sardón Rossell
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL REG. N° 26980
CONCILIADOR ESPECIALIZADO EN FAMILIA
REG. N° 5142



CENTRO DE CONCILIACIÓN
"ROSSELL"

Carmen Tatiana Sardón Rossell
ABOGADA VERIFICADORA
ICAT N° 1795

